



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-105293119-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-105293119-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HLB PHARMA GROUP S.A., solicita la nueva presentación para la Especialidad Medicinal LOLATENO / ATENOLOL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ATENOLOL 50 mg – 100 mg; aprobado por Certificado N°52.243.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma HLB PHARMA GROUP S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada LOLATENO / ATENOLOL, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ATENOLOL 50 mg – 100 mg; a cambiar la presentación que en lo sucesivo será: Envases conteniendo 28 comprimidos,

además de la ya autorizada de 56 comprimidos; envases conteniendo 140, 700 y 1400 comprimidos siendo estas tres de Uso Hospitalario Exclusivo (UHE). Asimismo se deja constancia que se autoriza la baja de las siguientes presentaciones: Envases que contienen 20, 30 y 90 comprimidos; Envases de Uso Hospitalario Exclusivo que contienen: 120, 210, 220, 750, 1500, 2000, 3000 y 4000 comprimidos.

ARTICULO 2º. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°52.243, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2021-105293119-APN-DGA#ANMAT

Jfs

Mbv